



RESOLUCION-CS-N° 003/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1998

Expte. N° 2.502/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 124/97 por la que se incorpora y distribuye el crédito presupuestario asignado a esta Universidad como aporte del Estado Nacional fijado según Ley 24.764; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se conoce el monto del aporte del Estado para el Ejercicio 1998, lo que hace necesario proceder a la prórroga del presupuesto para dicho ejercicio financiero, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 129 de la Resolución M.C. y E. N° 1.038/96; Estatuto de esta Universidad y el Artículo 27 de la Ley N° 24.156.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 30 de Abril de 1998, por duodécimos, el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 124/97, habilitando el 90% del mismo para su ejecución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRELI
RECTOR